

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA
COMISIÓN EVALUADORA: PARA CONTRATAR:
“LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE
CLOUD”.**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que en la actualidad esta Superintendencia cuenta con una cantidad importante de sistemas informáticos que soportan los procesos operativos críticos de la Institución, tales como la fiscalización, las declaraciones, la gestión de reclamos, la tramitación de concesiones y contabilidad regulatoria.

2° Que requiere renovar cinco licencias Adobe Creative Cloud para usuarios.

3° Revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, este servicio no se encuentra disponible.

4° Que la Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente. Decisión.

RESUELVO:

1° CONVÓQUESE a una licitación pública para adjudicar “La compra de renovación de cinco Licencias de Adobe Creative Cloud”

2° APRUEBENSE las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía, su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Superintendencia ha llevado a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, este ha implicado la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad esta Superintendencia cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar procesos de fijación tarifaria, un sistema para la transferencia electrónica de información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la declaración electrónica de las certificaciones de las instalaciones interiores de GAS, (CIIGE), aplicaciones de sistemas de información interna (TIMES) y el sistema de tramitación electrónica de declaraciones en línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

Que, para sus funciones, el departamento de Comunicaciones requiere renovar cinco Licencias de Adobe Creative Cloud por un periodo de 24 meses.

3. OBJETIVO

Las presentes Bases establecen los requerimientos de la licitación. El objetivo es adquirir la renovación de cinco Licencias de Adobe Creative Cloud por un periodo de 24 meses.



4 REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente, al cual se adjudique esta licitación, no se encontrase registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se rehúse a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl,

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	10 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles, desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	3 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al termino de los 10 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl



Caso:1672713 Acción:3012524 Documento:3032740
V°B° WRR/VP/RCG/CMC/PFM/SL.

Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	10 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica

a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

- **Oferente Persona Jurídica:**
 - Fotocopia del RUT del oferente.
 - Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
 - Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
 - Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)



Caso:1672713 Acción:3012524 Documento:3032740
V°B° WRR/VP/RCG/CMC/PFM/SL.

- **Oferente Persona Natural:**
 - i. Fotocopia de la cédula de identidad.
 - ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
 - iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)
- **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**
 - i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
 - ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
 - iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
 - iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles, actualizados y acreditados** en su **Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

El oferente que presente todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores será calificado con nota 7 en Cumplimiento de los requisitos formales, en caso de solicitar antecedentes mediante el foro de aclaración de ofertas el oferente que adjunte los documentos solicitados será calificado con nota 5, y el oferente que no adjunte los documentos solicitados mediante el foro será calificado con nota 1.



b. Oferta Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto 3 de dichas bases y que forman parte de la presente resolución.

c. Oferta Económica

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. La oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación, y el formato de presentación deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto neto en Pesos (\$)	Impuesto en Pesos (\$)	Monto Total en Pesos (\$)
Renovación de 5 licencias Adobe Creative Cloud			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

Las licencias se solicitan por un plazo de 24 meses, siempre atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la institución. El monto máximo disponible para la presente licitación será de \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos) como valor total impuestos incluidos, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5.3. Recepción de la Oferta

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al Estudio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.



6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha final de recepción de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Francisco Balcazar Gonzalez, jefe departamento de Informática
- Víctor Parra Mate, jefe subdepartamento de Administración
- Jaime Uribe Ulloa, Profesional departamento de Informática
- Juan González Díaz, Profesional departamento de Informática

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

	Descripción	Nota
Cumplimiento de los requisitos formales	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7



	Oferente presenta uno o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente no presenta todos los antecedentes y tampoco responde el foro de aclaración de ofertas.	1

b) **Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

c) **Evaluación Económica**

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

7.2. **Evaluación Final**

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos para evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	70%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	25%	1 a 7	-
Cumplimientos requisitos formales*	5%	1 a 7	-

*El oferente que presente todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores será calificado con nota 7 en Cumplimiento de los requisitos formales, en caso de solicitar antecedentes mediante el foro de aclaración de ofertas el oferente que adjunte los documentos solicitados será calificado con nota 5, y el oferente que no adjunte los documentos solicitados mediante el foro será calificado con nota 1.



Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas.

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El adjudicatario deberá habilitar las licencias en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos desde el envío de la orden de compra vía Mercado público, además se solicitará al proveedor adjudicado firmar un acta de entrega de licencias, lo cual será certificado por el Jefe del Departamento de Informática o quien este designe para tal efecto.

9. CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del licenciamiento adquirido, el precio, plazo, multas y las demás cláusulas pertinentes.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores.

La garantía será por el 10% del valor total del contrato, por un periodo de vigencia de hasta 60 (sesenta) días hábiles de terminado éste. Dicha garantía será restituida dentro de los cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

La glosa será "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato 'De Licenciamiento y Suscripción de Adobe Creative Cloud' entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". Dicha garantía será restituida dentro de 60 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo del contrato.



Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar debido a esa circunstancia.

10. CLAÚSULAS ECONÓMICAS

El proceso de pago se realizará en una sola cuota y se pagará cuando la activación se haya realizado y el servicio de suscripción esté a plena satisfacción de la contraparte técnica de SEC, la cual estará representada por el jefe del Departamento de Informática del Servicio.

El monto total para cancelar no podrá superar los \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos), impuestos incluidos.

11. MULTAS

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación.

Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado.

Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso.



El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estricta confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso, tanto la proporcionada por la SEC, así como también la que el mismo genere, no pudiendo utilizarla ni traspasarla a terceros en ninguna circunstancia.

12. OTRAS CLAUSULAS (LOBBY)

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbies o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

II. BASES TÉCNICAS

1. SITUACIÓN ACTUAL

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con cinco licencias Adobe Creative Cloud For Teams All Multiple Platforms número de parte 65297755BC01A12 serie E71DA6C6534ABD27EC2A instaladas en equipos personales con sistema operativo Microsoft Windows 10, cuyas licencias están próximo a expirar.

2. DESCRIPCIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO REQUERIDO

Se requiere renovar 5 suscripciones de Licencias de Adobe Creative Cloud For Teams All Multiple Platforms número de parte 65297755BC01A12 serie E71DA6C6534ABD27EC2A



3. EVALUACIÓN TECNICA

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán los siguientes:

TABLA DE EVALUCIÓN TECNICA				
N°	Ítem	Ponderador	Descripción	Nota
1	Renovación de Suscripción de 5 Licencias Adobe Creative Cloud	100%	Cumple o supera lo solicitado en el punto 2, correspondiente a la suscripción de 5 licencias por 24 meses.	7
			La oferta no cumple lo solicitado en el punto 2.	0

3° **PUBLÍQUESE** el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

Anótese, Refréndese y Comuníquese

LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles

